

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14667 VALENCIA

Doña M^a Isabel Boguña Pacheco, Secretario Judicial, Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia,

ANUNCIA

Que en el CONCURSO ABREVIADO [CNA], en el que figura como concursado GRUPO 90 VZ, S.L., se ha dictado el día 26 de marzo de 2020, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por el concursado y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 28 de febrero de 2020.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de DÍEZ DÍAS computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Valencia, 26 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Isabel Boguña Pacheco.

ID: A200019857-1